



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 090 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 MAR. 2008

VISTO: El Informe N° 031-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER con Provedo N° 432-2008/GOB.REG-HVCA/PR, el Informe N° 16-2008/GOB.REG-HVCA/ORA-OPER-fce y la Carta N° 01-2008/pgrp; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2006-GR-HVCA/PR del 13 de enero del 2006, se designó, entre otros, como fedataria de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica a la servidora Petronila Graciela Reyes Pérez, siendo que mediante Carta del 24 de enero del 2008, renuncia al cargo encomendado por los motivos expuestos en ella, por lo que resulta pertinente designar a su reemplazante a fin de garantizar las actuaciones administrativas que se realizan dentro del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad al Artículo 127 y 128 de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación del Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia de la servidora Petronila Graciela Reyes Pérez, al cargo de Fedataria de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, encomendado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2006-GR-HVCA/PR del 13 de enero del 2006, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Fedataria de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a la servidora: **DORIS CHAHUAYO HUAMAN** - Técnico Administrativo II, debiendo desarrollar sus actividades de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

